

¡Haz parte del Consejo Local de Arte, Cultura y Patrimonio de Los Mártires!

El Consejo Local de Arte, Cultura y Patrimonio (CLACP) de Los Mártires es un escenario destinado al encuentro, deliberación, participación y concertación de los planes y programas públicos y privados de desarrollo cultural de la ciudad; en los cuales participan los Agentes Culturales, las Entidades y las Organizaciones y se articulan los distintos componentes del Sistema, de los campos artístico, cultural y del patrimonio y de éstos con la sociedad.

El Consejo invita a los agentes artísticos y culturales a participar en la elección atípica de los sectores de:

- Arte circense.
- Grafiti.
- Música.
- Artes Plásticas y Visuales.
- Comunidades Rurales y campesinas que desarrollan procesos artísticos, culturales o patrimoniales en las localidades donde tengan presencia.

Para la elección, se recibirán hojas de vida de las personas interesadas con soportes y evidencias de su proceso, junto con su documento de identificación. Una vez recibidas las hojas de vida, se realizará una sesión y el Consejo en pleno realizará la revisión y elección en cada uno de los sectores.

Si está interesado y cumple los requisitos, la inscripción virtual se llevará a cabo a través del correo electrónico Clacp14@gmail.com, señalando en el asunto del mensaje a cuál de los sectores se está postulando.

Inscripción presencial:

Deberá entregar la documentación solicitada con el nombre de la persona y la curul a la que se postula.

Dicha entrega se realizará en las instalaciones de la Junta Administradora Local Los Mártires JAL dirección: Calle 19 No 23-90.

RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS MODALIDAD PRESENCIAL	FECHA Y HORA
Entrega de la documentación por parte de los interesados	28 de noviembre de 2020 Hora: 8:00 am a 10:00 am Hora: 2:00 pm a 4:00 pm

Subsanación de documentos	<p>6 de diciembre de 2020</p> <p>Hora: 8:00 am a 10:00 am Hora: 2:00 pm a 4:00 pm</p>
---------------------------	---

Fechas a tener en cuenta:

Publicación de la convocatoria: 19 de noviembre de 2020.

Postulación Virtual: Del 19 al 28 de noviembre de 2020.

Revisión de documentos: Del 29 de noviembre al 1 de diciembre de 2020.

Subsanación de documentos: Del 2 al 6 de diciembre de 2020.

Elección: 7 de diciembre de 2020.

Información a la Dirección de Asuntos Locales y Participación para proyección de acto administrativo: 9 de diciembre de 2020.

SECTORES Y PERFILES:

SECTOR	PERFIL	REQUISITOS
Arte circense	Persona jurídica, persona natural, redes, colectivos o agrupaciones, de artistas que se desempeñen en actividades relacionadas con el fortalecimiento, visibilización investigación del sector Circo con domicilio en la localidad de los Mártires.	<p>Persona natural: Persona mayor de edad, colombiana o nacionalizada en Colombia con más de dos (2) años de experiencia comprobada como prácticas artísticas, profesión u oficio tradicional del sector circense o que haya pertenecido a un colectivo relacionado al sector y que desarrolle sus actividades y/o resida en la localidad de los Mártires. Debe adjuntar una carta de presentación (no mayor a dos hojas) presentando su intención y motivación de pertenecer al consejo. Presentar: Hoja de vida, documento de identificación, con certificaciones en experiencia en actividades circenses.</p> <p>Persona jurídica: Contar mínimo con dos (2) años de experiencia en el sector de arte, cultura y patrimonio en la realización de actividades relacionadas al sector circense. Debe contar con procesos de formación, presentaciones en eventos masivos o festivales culturales, proyectos sociales entre otros. Así mismo, adjuntar portafolio de servicios con registro fotográfico,</p>

		<p>reseña artística, certificaciones mínimo 3 máximo 5 trabajando en la localidad de los Mártires y carta de presentación e intención, junto con los documentos que lo acreditan como persona jurídica (fotocopia documento representante legal, RUT, Cámara de comercio).</p> <p>Redes y/o colectivos: Institución no formal o grupos independientes que constaten (por medio de certificaciones) una experiencia de mínimo dos (2) años en procesos de formación, creación, desarrollo e interpretación de espectáculos propios del sector circense. Deberán anexar acta de conformación del colectivo junto con la carta de designación del representante. Presentar: Acta de conformación de la red, o colectivo, carta de asignación de quien lo representa con copia de documento de identidad del delegado, debe cumplir los requisitos de persona natural, al igual que carta de presentación e intención.</p>
Grafiti	<p>Persona jurídica, persona natural, redes, colectivos o agrupaciones de artistas que desempeñen en actividades relacionadas al sector de Grafiti con domicilio y/o trabajo demostrable en la localidad de los Mártires.</p>	<p>Persona natural: Persona mayor de edad, colombiana o nacionalizada en Colombia con dos (2) años de experiencia comprobada en prácticas de composición de grafitis o que haya pertenecido a un colectivo relacionado a esta arte, oficio y/o profesión. Debe adjuntar una carta de presentación e intención (no mayor a dos hojas) presentando su intención y motivación de pertenecer al consejo.</p> <p>Si cuenta con formación profesional, tecnólogo o técnico en áreas artísticas u otras deberá presentar y/o enviar la respectiva documentación (acta de grado, diploma). En caso contrario donde no se cuente con una acreditación de este tipo, la persona deberá contar con dos (2) años de experiencia certificables en actividades, reseña artística, relacionadas a la composición y plasmado de grafitis.</p> <p>Persona jurídica: Contar con dos (2) años de experiencia en el sector de arte y cultura en la realización de actividades relacionadas al sector de arte gráfico urbano. Debe demostrar que ha</p>

		<p>realizado exhibiciones de Live Painting, Debe contar con procesos de formación, en eventos masivos o festivales culturales. Así mismo, adjuntar portafolio de servicios con registro fotográfico, reseña artística, debe adjuntar certificaciones mínimo 3 máximo 5 trabajando en la localidad de Los Mártires y carta de presentación e intención, junto con los documentos que lo acreditan como persona jurídica (fotocopia documento representante legal, RUT, Cámara de comercio).</p> <p>Redes y/o colectivos: Institución no formal o grupos independientes que constaten (por medio de certificaciones) una experiencia de mínimo dos (2) años en la planeación, desarrollo y ejecución de exhibiciones de arte urbano gráfico. Deberán anexar acta de conformación del colectivo junto con la carta de designación del representante.</p>
El/la Representante de Música	Persona con título técnico, tecnológico o profesional y experiencia de dos (2) años en el campo de la música, o persona sin título con mínimo tres (3) años de experiencia en el campo de la música	<p>Persona con título presentar diploma y/o acta de grado, formato del perfil (aportado por la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte), identificando mínimo dos (2) años de experiencia en el área postulada, soportada con las respectivas certificaciones.</p> <p>Persona sin título, presentar formato del perfil (aportado por la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte), identificando mínimo tres (3) años de experiencia en el área postulada, soportada con las respectivas certificaciones.</p>
El/la Representante de Artes plásticas y visuales	Persona con título técnico, tecnológico o profesional y experiencia de dos (2) años en el campo de las artes plásticas y visuales, o persona sin título con mínimo tres (3) años de experiencia en el campo de las artes plásticas y visuales	<p>Persona con título presentar diploma y/o acta de grado, formato del perfil (aportado por la Secretaria Distrital de Cultura, Recreación y Deporte), identificando mínimo dos (2) años de experiencia en el área postulada, soportada con las respectivas certificaciones.</p> <p>Persona sin título, presentar formato del perfil (aportado por Secretaria de Cultura, Recreación y Deporte), identificando mínimo tres (3) años de experiencia en el área postulada, soportada con las respectivas certificaciones.</p>

<p>Comunidades Rurales campesinas que desarrollan procesos artísticos, culturales o patrimoniales en las localidades donde tengan presencia</p>	<p>Persona jurídica, persona natural, redes y/o colectivos con trayectoria mínima de dos (2) años en el desarrollo y ejecución de procesos artísticos, culturales o patrimoniales de la cultural campesina.</p>	<p>Persona jurídica: con domicilio en la ciudad de Bogotá; que certifique experiencia en el fomento y desarrollo de las prácticas del arte, la cultura y/o el patrimonio, en al menos una de las dimensiones (investigación, formación, creación, circulación y /o apropiación) a nivel local. La experiencia será certificada a través de la hoja de vida de la organización y el certificado de cámara y comercio expedido por lo menos dentro de los tres meses anteriores a la inscripción, en donde conste que el objeto de la organización está relacionado con el desarrollo de procesos de fomento a las prácticas artísticas, culturales y/o patrimoniales con comunidades rurales y campesinas. Deben presentar carta de la delegación y fotocopia de la cédula del representante legal y del delegado.</p> <p>Redes y/o colectivos: que certifique experiencia de trabajo en relación con el fortalecimiento, investigación o visibilización de las prácticas artísticas, culturales y patrimoniales de las comunidades rurales y campesinas. Las certificaciones deben dar cuenta de la participación en colectivos, organizaciones u otros que trabajen temas artísticos, culturales y patrimoniales con las comunidades rurales y campesinas. Deberán Adjuntar acta de conformación de la red o colectivo y carta de designación de quien lo represente.</p> <p>Persona natural: El candidato debe ser mayor de edad, certificar la experiencia de trabajo en relación con el fortalecimiento, investigación o visibilización de las prácticas artísticas, culturales y patrimoniales de las comunidades rurales y campesinas. Las certificaciones deben dar cuenta de la participación en colectivos, organizaciones u otros que trabajen temas artísticos, culturales y patrimoniales con las comunidades rurales y campesinas.</p>
---	---	--